

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MAJADAHONDA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20 de septiembre de 2024, se han aprobado las bases específicas, por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura por turno libre, por el sistema de oposición, de plazas de funcionario de carrera, operador de servicios informáticos, en el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

El contenido íntegro de las bases se encuentra publicado en la página web municipal: www.majadahonda.org

Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa-presidenta de Majadahonda en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 25 de septiembre de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Diego López del Hierro.

(02/15.361/24)

